

## Actividad 8: Organización del territorio colonial

Fecha de presentación: 29/06/2020

Continuamos trabajando con el libro de Analía Rizzi en páginas 96-97.

Responder:

1. Cómo organizó la corona española los territorios conquistados en América?
2. Por qué cada autoridad/instituciones se controlaban entre sí?
3. Qué eran los cabildos y qué funciones cumplían? (pág. 97)
4. Cuándo se convocaba a un cabildo abierto?

Copiar el cuadro de página 96 (pueden simplificarlo si quieren siempre que puedan identificar las funciones que cumplía cada autoridad)

Copiar el mapa “Organización administrativa de América en los siglos XVI y XVII” (pág.97)

### Bibliografía:

- Rizzi Analía y Raiter Bárbara. “Una historia para pensar. Moderna y Contemporánea”. Editorial Kapelusz-Norma. Buenos Aires. 2011

### Consultas:

El correo electrónico: [nicoarredondo76@gmail.com](mailto:nicoarredondo76@gmail.com)

En el blog de historia: <http://clase3.tk>



Edificio de la Casa de Contratación de Sevilla

## El gobierno de América

En los primeros tiempos de la Conquista, los reyes otorgaban el título de **adelantado** a los jefes de las expediciones. Los adelantados ejercían el gobierno de los territorios conquistados con amplios poderes: tenían funciones políticas, administrativas y militares; podían repartir tierras e indios, acuñar moneda y fundar poblaciones.

Durante el siglo XVI, la monarquía española, alarmada por el excesivo poder de los adelantados, suprimió el cargo y creó una serie de **instituciones**, algunas residentes en España y otras en América. Estas instituciones se controlaban entre sí y se superponían en el ejercicio de sus funciones. El objetivo de la Corona era que ninguna autoridad tuviera independencia o poder absoluto.

Al terminar su mandato, cada alto funcionario residente en América era sometido al **juicio de residencia**, en el que se juzgaba su desempeño en el gobierno. Podían ser sancionados con multas, inhabilitaciones o cárcel. La Corona también disponía de las **visitas**, que eran inspecciones que se realizaban ante la sospecha de corrupción o exceso de poder de un funcionario americano.

### AUTORIDADES RESIDENTES EN ESPAÑA

#### REY

Era la máxima autoridad.

#### CONSEJO DE INDIAS

**Funciones legislativas:** elaboraba leyes para América.

**Funciones judiciales:** era el tribunal supremo de justicia.

**Funciones administrativas:** proponía al rey la designación de los altos funcionarios de gobierno para América; controlaba el sistema de juicios de residencia y de visitas.

**Funciones eclesiásticas:** proponía candidatos para los altos cargos religiosos en América.

#### CASA DE CONTRATACIÓN

- Controlaba la actividad comercial y el tránsito de personas y expediciones entre España y América.
- Registraba todas las mercaderías que circulaban entre España y América.
- Intervenía en los juicios comerciales.

### AUTORIDADES RESIDENTES EN AMÉRICA

#### AUDIENCIAS

Eran los máximos tribunales en América.

- **Funciones judiciales** en materia civil, penal y administrativa.
- Controlaban a los virreyes y gobernadores.

#### VIRREYES

Representantes directos del rey.

**Funciones ejecutivas:** gobernaban un territorio llamado virreinato.

**Funciones legislativas:** dictaban normas generales en su virreinato.

**Funciones militares:** dirigían la defensa del territorio.

#### GOBERNADORES Y CAPITANES GENERALES

- Los **gobernadores** dirigían las provincias en que se dividían los virreinos.
- En el territorio a su cargo cumplían funciones similares a las de los virreyes.
- Los **capitanes generales** estaban a cargo de territorios fronterizos que requerían una mayor defensa militar.

#### CABILDOS

- Se encargaban del gobierno de las ciudades y del área que las rodeaba.
- Ejercían funciones administrativas, comerciales, judiciales, de defensa y de policía.

## Virreinos, gobernaciones y cabildos

Hasta el siglo XVIII, el territorio americano estuvo dividido en dos virreinos: el de Nueva España, con capital en la ciudad de México y el del Perú, con capital en la ciudad de Lima. A su vez, cada virreinato estaba dividido en jurisdicciones administrativas menores: las gobernaciones. En cada gobernación, los cabildos se ocupaban de la administración de las ciudades.

Los cabildos eran instituciones sumamente importantes en la vida cotidiana de las colonias. Como las distancias entre las ciudades eran muy grandes, dentro de cada una de ellas debían resolverse asuntos como el abastecimiento de alimentos, el cuidado de los caminos y la seguridad, entre otros muchos aspectos que estaban a cargo de cada cabildo.

Se trataba de una institución colegiada, es decir, integrada por varios funcionarios. El cargo más importante era el de alcalde mayor o de primer voto, quien tenía funciones de justicia y administración. Otros cargos eran los de alcalde de segundo voto y regidores o consejeros, cuyo número variaba según la cantidad de población de la ciudad.

Cuando se presentaba un problema muy grave, por ejemplo, un ataque indígena, se convocaba a Cabildo abierto. Este consistía en una reunión de los vecinos para discutir la solución del problema. En la época colonial no tenían la condición de vecinos todos los habitantes, sino solo aquellos que eran españoles o descendientes de españoles y que tenían propiedades en la ciudad o ejercían alguna profesión considerada relevante, como comerciantes o abogados, por ejemplo.

### La organización administrativa de América (siglos XVI y XVII)



# A

## ACTIVIDADES

### Análisis de fuentes

### Cambios y permanencias

1. Observen el mapa sobre la fundación de ciudades en el actual territorio argentino (página 94).
2. Tracen una línea de tiempo dividida en décadas y ubiquen en ella la fundación de las ciudades mencionadas en el mapa.
3. ¿Qué tipo de ciudades predominaba en el territorio argentino? Fundamenten su respuesta.
4. ¿Qué grupos indígenas habitaban en las regiones donde se fundaron las ciudades? (para contestar esta pregunta pueden ver, en el capítulo 3, el mapa de la página 66).
5. Piensen y respondan: ¿por qué no se fundaron ciudades en otras partes del actual territorio argentino?



Altar de la Catedral de Lima. Hasta 1776, el actual territorio argentino dependió del Virreinato del Perú.